



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre y promoción interna) y del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (ingreso libre y promoción interna).

Celebrados el día 14 de diciembre de 2024 el primer y el segundo ejercicio de las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre y promoción interna) y del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (ingreso libre y promoción interna), que fueron convocadas por Resolución de 9 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado del 10), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones de aspirantes que, presentados por el sistema de acceso general y por el cupo de la base específica 5, han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos mencionados.

Tales relaciones se encontrarán expuestas en los lugares previstos en la base específica 9.2 de la Resolución de 9 de julio de 2024.

A los legales efectos oportunos, se advierte que, por razones de protección de datos de carácter personal, y del derecho a la intimidad del artículo 18.4 de la Constitución Española, en los listados que se publiquen relativos a este proceso selectivo, podrá realizarse un proceso específico de seudonimización de los datos de personas con categorías o circunstancias especiales, previa resolución de la Comisión Permanente de Selección.

Segundo.- Declarar que procede corregir los segundos ejercicios realizados el día 14 de diciembre de 2024, tanto por los aspirantes relacionados en el punto primero como por los aspirantes que, no habiéndose presentado al primer ejercicio, les sean de aplicación los supuestos y las condiciones para la conservación de calificaciones (Base Específica 5.5 o Norma Específica 4.2.5 de los Anexos VIII y XI) o para la exención de la realización del primer ejercicio (Norma Específica 4.2.5 de los Anexos IX y XII) incluidos en la Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado del 27).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día 28 de marzo de 2025 inclusive.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, María José Blanco Antón.

